

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 785/2015.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 785/2015. Negociado: 21.

NIG: 4109144S20150008482.

De: Doña María Dolores Castaño Jaén.

Abogado: Ana Isabel Fernández López.

Contra: Dirección Provincial de Sevilla Servicio Publico de Empleo Estatal (SEPE) y Agrícola Espino, S.L.U.

E D I C T O

Doña Rosa María Sánchez Carretero Letrada Accidental de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 785/2015 a instancia de la parte actora doña María Dolores Castaño Jaén contra Dirección Provincial de Sevilla Servicio Publico de Empleo Estatal (SEPE) y Agrícola Espino, S.L.U., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado DIOR de fecha 5.9.16 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado/a Accidental de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla Sra. doña Rosa María Sánchez Carretero.

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil dieciséis.

Por presentado el anterior escrito y demás documentos de la parte actora únanse a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda frente a Agrícola Espino, S.L.U., manteniéndose la fecha del juicio, señalado para el día 22 de noviembre de 2016, a las 9,45 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla, y la conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9,30 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS. habiéndose consultado la base de datos del punto neutro judicial a fin de averiguar el domicilio de la actora quedando unido en las actuaciones, la información obtenida dicha consulta, en el día de hoy se remite la citación a la parte demandada en el domicilio facilitado por el punto neutro judicial, que es el mismo que obra en autos, llévase a efecto a través del exhorto al Juzgado de Paz de Tocina-Los Rosales, cítese a la parte demandada «ad cautelam» por medio de edictos que se publicarán en el BOJA, librándose a tal efecto la oportuna comunicación y cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda y resto de documentación a los efectos de los artículos 164 de la L.E.C. y concordantes de la L.R.J.S.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Agrícola Espino, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.